

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 017-2021**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA  
4 POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,  
5 FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A  
6 LAS DIECINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
9	Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
10	Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
11	Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
12	Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
13	Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
14	Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

15 Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Fernando López Contreras

17 **SECRETARIA:** Dra. Jacqueline Badilla Jara

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 017-2021.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 016-2021.**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 016-2021 del 16 de febrero de  
24 2021.

25 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**

26 **ARTÍCULO 04.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-0421 de fecha 16 de febrero 2021, suscrito por la Licda.  
27 Mónica Vargas Bolaños, Auditoria Interna **Asunto:** Advertencia sobre riesgo en  
28 propuesta de inclusión de política general en la POL/PRO-RH02 de  
29 Reclutamiento, selección y desvinculación del personal.

- 1 **ARTÍCULO 05.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-1521 de fecha 16 de febrero 2021, suscrito por la Licda.  
2 Mónica Vargas Bolaños, Auditoria Interna **Asunto:** Respuesta al acuerdo 12 de  
3 la sesión 11-2021 del 02 de febrero de 2021 sobre valoración de viabilidad de  
4 relación de hechos.
- 5 **ARTÍCULO 06.** Oficio ACNRV-2021-004 de fecha 11 de febrero 2021, suscrito por el Lic.  
6 Juan Carlos Sebiani Serrano, presidente de la Junta Directiva CNRV **Asunto:**  
7 Curso de ética.
- 8 **ARTÍCULO 07.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-06-2021 de fecha 15 de febrero 2021, suscrito por la  
9 Licda. Karol Cristina González Sánchez **Asunto:** Fechas replanteadas para las  
10 asambleas regionales
- 11 **ARTÍCULO 08.** Creación de la Pol PRO TI-05 Uso del correo institucional para personas  
12 colegiadas.
- 13 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**
- 14 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DA-UI-REINC-006-2021 Reincorporaciones.
- 15 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DA-UI-RET-006-2021 Retiros.
- 16 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 17 **ARTÍCULO 11.** Aprobación de pagos
- 18 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**
- 19 **ARTÍCULO 12.** Oficio CLYP-JRSJ-010-2021 de fecha 17 de febrero 2021, suscrito por la M.Sc.  
20 Karen Oviedo Vargas, secretaria de la Junta Regional de San José dirigido a la  
21 Junta Directiva y a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar **Asunto:** Cambio de fecha en  
22 actividad de activos convivio de bienvenida virtual
- 23 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-JRSJ-011-2021 de fecha 17 de febrero 2021, suscrito por la M.Sc.  
24 Karen Oviedo Vargas, secretaria de la Junta Regional de San José dirigido a la  
25 Junta Directiva **Asunto:** Uso de la plataforma zoom para capacitaciones.
- 26 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**
- 27 **ARTÍCULO 14:** Oficio CLYP-DE-DIM-INF-010-02-2021 de fecha 17 de febrero 2021, suscrito  
28 por el Ing. Manuel Quesada Echavarría **Asunto:** Consultas recibidas respecto  
29 de la colocación de parasoles de aluminio en la ventanería del edificio de la  
30 Sede Coto.

1 **ARTÍCULO 15:** Activos donados por JUPEMA.

2 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS**

3 **ARTÍCULO 16:** Información sobre Asesoría Legal.

4 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN**

5 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

6 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

7 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando  
8 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza  
9 Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo.

10 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 017-2021.

11 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 01:**

13 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**  
14 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 016-**  
15 **2021./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO IV:**  
16 **ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./**  
17 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS./**  
18 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

19 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 016-2021.**

20 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 016-2021 del 16 de febrero de  
21 2021.

22 Sometida a revisión el acta 016-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 02:**

24 **Aprobar el acta número dieciséis guión dos mil veintiuno del dieciséis de febrero del**  
25 **dos mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**  
26 **Aprobado por siete votos./**

27 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**

28 **ARTÍCULO 04.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-0421 de fecha 16 de febrero 2021, suscrito por la Licda.  
29 Mónica Vargas Bolaños, Auditoria Interna **Asunto:** Advertencia sobre riesgo en propuesta de

1 inclusión de política general en la POL/PRO-RH02 de Reclutamiento, selección y desvinculación  
2 del personal. **(Anexo 01).**

3 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar a  
4 la Auditoría Interna que la situación prevenida fue rechazada por la Junta Directiva.

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 03:**

7 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-0421 de fecha 16 de febrero 2021,**  
8 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditoria Interna, en el que realiza**  
9 **advertencia sobre riesgo en propuesta de inclusión de política general en la**  
10 **POL/PRO-RH02 de Reclutamiento, selección y desvinculación del personal. Indicar**  
11 **a la Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, que la situación objeto de prevención**  
12 **fue rechazada por la Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./**

13 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditoria Interna./**

14 **ARTÍCULO 05.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-1521 de fecha 16 de febrero 2021, suscrito por la  
15 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditoria Interna **Asunto:** Respuesta al acuerdo 12 de la sesión  
16 11-2021 del 02 de febrero de 2021 sobre valoración de viabilidad de relación de hechos.  
17 **(Anexo 02).**

18 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, da lectura al oficio CLYP-JD-AI-CAI-1521 de  
19 fecha 16 de febrero 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditoria Interna, en  
20 el que señala:

21 "Asunto: respuesta al acuerdo 12 de la sesión 11-2021 del 2 de febrero de 2021 sobre valoración  
22 de viabilidad de relación de hechos.

23 El 10 de febrero de 2021, esta Auditoria Interna recibió el siguiente acuerdo de Junta Directiva:

24 Acuerdo 12:

25 Trasladar a la Auditoria Interna el oficio CLYP-FS-04-2021 Junta Directiva de fecha 27 de  
26 enero de 2021, suscrito por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y la Licda. Shirley Salazar  
27 Calderón, Abogada de la Unidad de Fiscalización, para que atienda la recomendación E, con  
28 el objeto de que determine la viabilidad de una relación de hechos.

29 Al dar lectura del oficio CLYP-FS-04-2021 suscrito por la Fiscal y Abogada de la Unidad de  
30 Fiscalización, trasladado a esta Auditoria Interna, se encuentra que este indica:

1 E. Que en virtud de las faltas cometidas por los miembros del Órgano Instructor por la  
2 indebida aplicación de la política POL-PRO-RH10, a pesar de tener un amplio conocimiento  
3 en el manejo de estos procesos, por su falta al deber de cuidado y poner en riesgo a la  
4 Corporación con el despido de la señora Vado Herrera, se proceda a iniciar un proceso  
5 disciplinario contra el Órgano Instructor según los hechos demostrados en la presente  
6 investigación.

7 Al respecto, luego de hacer un análisis del tema, basado en la lectura del informe elaborado  
8 por la Fiscalía, se concluye que la investigación sobre el tema ya fue llevada a cabo por la  
9 Fiscalía, esto en el ejercicio de sus competencias contempladas en el artículo 34, inciso a), de  
10 la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras y Filosofía, Ciencias y Artes,  
11 Ley N.º 4770 del 13 de octubre de 1972 y sus reformas (Ley N.º 4770), el cual  
12 instituye: "Artículo 34.- Son deberes del fiscal: // a) Velar por el fiel cumplimiento de esta ley,  
13 el Código Deontológico y los reglamentos del Colegio, por parte de todos los órganos e  
14 instancias de la Corporación y de sus colegiados en general, así como de las resoluciones de  
15 las asambleas generales y los acuerdos de la Junta Directiva. // [...]".

16 Sobre este tema es importante recordar, que los informes de investigación preliminar, o  
17 relaciones de hechos, pueden ser elaborados tanto por las Auditorías Interna como por la  
18 Administración activa (lo que incluye, en el caso de COLYPRO, a la Fiscalía), lo cual se evidencia  
19 en la redacción del artículo 6 de la Ley General de Control Interno, donde al hacer referencia a  
20 la confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos  
21 administrativos, además, se establece que:

22 [...]La información, documentación y otras **evidencias de las investigaciones que**  
23 **efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos**  
24 **resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo**, serán  
25 confidenciales durante la formulación del informe respectivo. (Resaltado no es del  
26 original)

27 Como puede observarse, las investigaciones cuyos resultados pueden originar un procedimiento  
28 administrativo, pueden ser desarrolladas por la Auditoría Interna, la administración o la  
29 Contraloría General de la República.

1 Por otro lado, la Contraloría General ha insistido en la responsabilidad de los órganos  
2 competentes de la administración activa de actuar de conformidad con sus competencias:

3 *[...] la relación de hechos debe ser un **insumo** adecuado para que la*  
4 ***Administración valore los hechos y decida** sobre la recomendación efectuada por*  
5 *aquella de abrir un procedimiento administrativo. **Además que los órganos***  
6 ***competentes de la administración activa sean quienes, con la observancia de***  
7 ***los procedimientos administrativos aplicables en la respectiva entidad y***  
8 ***asegurando los derechos al debido proceso, establezcan la verdad real de los***  
9 ***hechos investigados.** // [...] // [...] El informe que emita la Auditoría Interna, con*  
10 *recomendaciones para iniciar un procedimiento administrativo o para que se emprendan*  
11 *dichas acciones, sean judiciales o administrativas, **ha de ser un insumo** adecuado*  
12 *para la labor de la administración activa. En otras palabras, su contenido ha de tener*  
13 *en cuenta su finalidad: **que sean los órganos competentes de la administración***  
14 ***activa quienes, con observancia de los procedimientos administrativos***  
15 ***aplicables en la respectiva entidad y asegurando los derechos al debido***  
16 ***proceso, declaren las responsabilidades administrativas y civiles y ejecuten***  
17 ***las medidas para hacerlas efectivas.** [...] <sup>[1]</sup> (Se agregó el subrayado y resaltado).*

18 Como se señaló antes, ya la Fiscalía remitió ante Junta Directiva un informe (CLYP-FS-04-2021)  
19 con el fin de que "...se proceda a iniciar un proceso disciplinario contra el Órgano Instructor...";  
20 por lo que un traslado a la Auditoría Interna para que esta "...determine la viabilidad de una  
21 relación de hechos..."; siendo que esa relación de hechos ya existe (es el informe que remitió  
22 la Fiscalía en ejercicio de sus competencias conforme el artículo 34, inciso a), de la Ley N.º  
23 4770) y luego de dar análisis a dicho informe por parte de esta Auditoría, a luz de la normativa  
24 emitida por Contraloría, lleva a determinar que en un caso como este, lo que corresponde, es  
25 que la Junta Directiva decida, bajo su responsabilidad, si ordena o no la apertura del respectivo  
26 procedimiento disciplinario recomendado por la Fiscalía (en caso de que se trate de funcionarios  
27 que dependan directamente de ese órgano colegiado) o trasladarlo a quien tenga la  
28 competencia sancionatoria respectiva, para que sea éste, quien valore bajo su exclusiva  
29 responsabilidad la apertura de tal procedimiento disciplinario. De ahí la importancia de este  
30 análisis por parte del Órgano, para que, con la Asesoría Legal respectiva, se puedan determinar

1 los presuntos responsables que se deriven del informe realizado por la Fiscalía y con ello  
2 determinar quién ostenta la citada competencia sancionatoria.

3 Por otra parte, conforme lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292 del  
4 31 de julio de 2002 (LGCI), y las potestades que le confiere la Constitución Política y la Ley  
5 Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley Nº 7428 del 7 de septiembre de 1994  
6 (LOCGR), el órgano Contralor emitió las Lineamientos generales para el análisis de presuntos  
7 hechos irregulares, promulgados por la CGR mediante resolución N.º R-DC-102-2019 de las 13  
8 horas del 14 de octubre de 2019, los cuales rigen el actuar de las auditorías internas en estas  
9 materias.

10 En esta normativa, la Contraloría General ha indicado que procede la desestimación de  
11 gestiones que traten, entre otros, sobre lo siguiente:

12 *"2.3 Causales para la desestimación y archivo de la gestión*

13 *Procede la desestimación y el archivo de la gestión, cuando se presente alguna de las*  
14 *siguientes causales:*

15 *[...]*

16 ***b) Cuando los hechos presuntamente irregulares ya hayan sido investigados***  
17 ***o estén siendo conocidos por otra instancia con competencia para realizar el***  
18 ***análisis y la valoración, así como para ejercer el control y las potestades***  
19 ***disciplinarias atinentes.***

20 *[...]. "Subrayado no es del original.*

21 En el caso particular, nos encontramos, precisamente ante esta causal, en tanto los hechos  
22 presuntamente irregulares ya fueron investigados por la Fiscalía, en ejercicio de sus  
23 competencias, otorgadas por el artículo 34, inciso a), de la Ley N.º 4770, según el informe  
24 leído. Además, ya fueron puestos en conocimiento de la Junta Directiva quienes pueden ahora  
25 de ejecutar lo que corresponda, según lo antes expuesto en el tiempo oportuno de acuerdo a  
26 la normativa. Esto además propicia un adecuado aprovechamiento de los recursos del Colegio.  
27 Se queda a sus órdenes para cualquier consulta o ampliación,"

28 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que las acciones se pueden dividir en  
29 diferentes tramos la eventual responsabilidad que se puede derivar en este caso.

30 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1       **ACUERDO 04:**

2       **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-1521 de fecha 16 de febrero 2021,**  
3       **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditoria Interna, en respuesta al**  
4       **acuerdo 12 tomado en la sesión 011-2021 del 02 de febrero de 2021, sobre**  
5       **valoración de viabilidad de relación de hechos. Trasladar este oficio a la Dirección**  
6       **Ejecutiva, para que proceda con lo señalado por la Auditoría Interna en el oficio**  
7       **supracitado./ Aprobado por seis votos a favor y un voto en contra./**

8       **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y a la Dirección**  
9       **Ejecutiva (Anexo 02)./**

10      **ARTÍCULO 06.** Oficio ACNRV-2021-004 de fecha 11 de febrero 2021, suscrito por el Lic.  
11      Juan Carlos Sebiani Serrano, Presidente de la Junta Directiva CNRV **Asunto:** Curso de ética.  
12      **(Anexo 03).**

13      El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo  
14      a la Dirección Ejecutiva, para que coordine con el Departamento de Desarrollo Profesional y  
15      Humano, la gestión de ayuda económica, según su valoración y presupuesto, para los  
16      colegiados que soliciten participar en dicho curso.

17      Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18      **ACUERDO 05:**

19      **Dar por recibido el oficio ACNRV-2021-004 de fecha 11 de febrero 2021, suscrito**  
20      **por el Lic. Juan Carlos Sebiani Serrano, Presidente de la Junta Directiva de la**  
21      **Comisión Nacional de Ética y Valores, respecto al curso en línea de "Ética,**  
22      **fundamentos y aplicaciones (convenio CNRV-UNED). Trasladar este oficio a la**  
23      **Dirección Ejecutiva, para que coordine con el Departamento de Desarrollo**  
24      **Profesional y Humano, la gestión de ayuda económica, según su valoración y**  
25      **presupuesto, para los colegiados que soliciten participar en dicho curso./ Aprobado**  
26      **por siete votos./**

27      **Comunicar al Lic. Juan Carlos Sebiani Serrano, Presidente de la Junta Directiva de**  
28      **la Comisión Nacional de Ética y Valores y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 03)./**

1 **ARTÍCULO 07.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-06-2021 de fecha 15 de febrero 2021, suscrito por la  
2 Licda. Karol Cristina González Sánchez **Asunto:** Fechas replanteadas para las asambleas  
3 regionales. **(Anexo 04).**

4 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar al  
5 Tribunal Electoral, que lo remitido se trasladó a la Asesoría Legal, para que en atención a lo  
6 que está normado brinde un criterio para mejor resolver.

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 06:**

9 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-06-2021 de fecha 15 de febrero 2021,**  
10 **suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal**  
11 **Electoral, en el que replantea las fechas para la realización de las Asambleas**  
12 **Regionales 2021. Indica al Tribunal Electoral, que lo remitido se trasladó a la**  
13 **Asesoría Legal, para que en atención a lo que está normado brinde un criterio para**  
14 **mejor resolver./ Aprobado por siete votos./**

15 **Comunicar a la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal**  
16 **Electoral y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 04)./**

17 **ARTÍCULO 08.** Creación de la Pol PRO TI-05 Uso del correo institucional para personas  
18 colegiadas. **(Anexo 05).**

19 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta propuesta para la creación de la  
20 POL PRO-TI05 "Uso del correo institucional para personas colegiadas", la cual señala:

 <b>Colypro</b>	<b>Uso del correo institucional para personas colegiadas</b>	<b>POL/PRO-TI-05</b> Versión: 1 Febrero, 2021
Fecha de aprobación:	Reemplaza a: N/A	
Revisado por: Dirección Ejecutiva, Legal de la Dirección Ejecutiva, Departamento Tecnologías de la Información y Departamento Desarrollo Profesional y Humano	Aprobado para entrar en vigencia:	

29 **OBJETIVO:**

1 Establecer los lineamientos para el uso del correo institucional Colypro, en el dominio  
2 @colegiadoscolypro.com, con el fin de mantener los niveles de seguridad óptimos y un mejor  
3 aprovechamiento del correo, como una herramienta que provee Colypro a todas las personas  
4 colegiadas.

5 **ALCANCE:**

6 Para colaboradores y personas colegiadas.

7 **POLÍTICAS:**

8 **Políticas Generales**

- 9 **1-** Toda persona colegiada contará con una cuenta de correo electrónico, bajo el dominio  
10 @colegiadoscolypro.com, esta cuenta se denomina Mi correo Colypro y será el medio  
11 oficial de comunicación que Colypro mantendrá con la persona colegiada.
- 12 **2-** La cuenta Mi correo Colypro es creada por la administración de Colypro, una vez que la  
13 persona asume su condición de persona colegiada y por el tiempo que mantenga dicha  
14 condición.
- 15 **3-** El servicio de correo electrónico consiste en la disponibilidad de una dirección de correo  
16 electrónico del dominio: @colegiadoscolypro.com y de un espacio de almacenamiento de  
17 mensajes (Buzón de correo), con acceso a las aplicaciones y servicios de la solución  
18 Office 365, (que incluye Outlook, Word, Excel, Power point, One note, Service exchange,  
19 One drive, Share point, Teams, Sway, Forms, Stream, Flow, Power apps, Cloud data sync  
20 y Yammer).
- 21 **4-** La cuenta Mi correo Colypro tiene vigencia ilimitada.
- 22 **5-** La responsabilidad sobre el uso del correo electrónico, es exclusivo de la persona  
23 colegiada.
- 24 **6-** La persona colegiada está en la obligación de revisar y acatar la presente política, que  
25 le será entregada con el correo de apertura.
- 26 **7-** Colypro se reserva el derecho de suspender, por el término que sea necesario, la cuenta  
27 del usuario, cuando represente un riesgo para la seguridad de la información del Colegio,  
28 sus funcionarios, otros usuarios o terceros. Ante situaciones de grave riesgo para la  
29 disponibilidad o continuidad del servicio, se podrá cambiar la contraseña de una cuenta.

- 1           **8-** La pérdida de información de la cuenta de correo electrónico, no es responsabilidad de  
2           Colypro.
- 3           **9-** Cuando se solicite un cambio de contraseña, Colypro dará una contraseña temporal y la  
4           persona colegiada está en la obligación de cambiar dicha contraseña.
- 5           **10-** Le corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el envío de correos y/o comunicados  
6           masivos. El Departamento de Comunicaciones será el encargado del envío de dichos  
7           correo o comunicados masivos.

### 8           **Políticas Específicas**

- 9           **1-** La cuenta Mi correo Colypro, puede asumir alguno de los siguientes 3 formatos:
- 10           a) Letra inicial del nombre y primer apellido seguidos del dominio  
11           @colegiadoscolypro.com.
- 12           b) Letra inicial del nombre, primer apellido y letra inicial del segundo apellido  
13           seguidos del dominio @colegiadoscolypro.com.
- 14           c) Primer nombre completo y letra inicial del primer apellido seguidos del dominio  
15           @colegiadoscolypro.com.
- 16           Dichas opciones están orientadas a no provocar que existan cuentas de correo con  
17           nombres repetidos.
- 18           **2-** La contraseña será alfanumérica con no menos de seis caracteres y debe incluir, letras  
19           mayúsculas, minúsculas y números.
- 20           **3-** El almacenamiento en el buzón de correo es limitado, por lo que el usuario deberá realizar  
21           respaldos o copias de seguridad de sus correos.
- 22           **4-** Es responsabilidad de la Administración de Colypro:
- 23           **a)** Garantizar el funcionamiento adecuado del correo institucional de Colypro.
- 24           **b)** Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información.
- 25           **c)** Implementar las medidas necesarias en la plataforma del correo institucional para  
26           incrementar los niveles de seguridad y brindar un mejor servicio.
- 27           **d)** Habilitar, deshabilitar y eliminar las cuentas de correo electrónico institucional en  
28           coordinación con el proveedor de servicios conforme a lo establecido en la  
29           presente política.



1 Menciona que la propuesta de publicación es la siguiente (anexo 08):

2 "Comunicado oficial

3 Proyecto de correo institucional del

4 Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes

5 La Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes  
6 (Colypro) informa que, a partir del mes de febrero de 2021, se otorgará una cuenta de correo  
7 institucional a todas las personas colegiadas a esta institución, bajo el dominio  
8 @colegiadoscolypro.com.

9 Es importante destacar que el correo institucional será el medio oficial de notificaciones y envío  
10 de comunicados a las personas colegiadas, por parte de los Órganos y la Administración del  
11 Colegio, una vez que el proyecto entre en vigencia. Será responsabilidad de cada usuario  
12 realizar la activación de su cuenta de correo institucional y hacer un uso apropiado del servicio,  
13 en tanto mantenga su condición de persona colegiada.

14 La Administración del Colegio velará por garantizar el correcto uso del correo institucional,  
15 manteniendo los niveles de seguridad óptimos y asegurando un mejor aprovechamiento del  
16 correo como herramienta de comunicación con las personas colegiadas.

17 Todos los detalles sobre el proceso de activación de cuentas y políticas de uso del correo  
18 institucional serán publicados, en próximos días, en los medios oficiales del Colegio, a saber  
19 sitio web [www.colypro.com](http://www.colypro.com), boletín de noticias, pizarras informativas, mensajería de texto,  
20 entre otros.

21 Para ampliar información con respecto al proyecto "Mi correo Colypro", las personas colegiadas  
22 pueden escribir a: [desarrolloprofesional@colypro.com](mailto:desarrolloprofesional@colypro.com)."

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 08:**

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-05-2021 de fecha 17 de febrero de 2021,**  
26 **suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**  
27 **Comunicaciones, en el que realiza solicitud de publicación de edicto sobre proyecto**  
28 **"Mi correo Colypro" en La Gaceta y en el Diario La Extra. Gestionar ante la oficina**  
29 **de prensa del Ministerio de Educación Pública, la publicación de este edicto; el cual**  
30 **se aprueba./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

1 **Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**  
2 **Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Presidencia (Anexo 08)./**

3 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

4 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DA-UI-REINC-006-2021 Reincorporaciones. **(Anexo 09).**

5 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-006-  
6 2021 de fecha 16 de febrero de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado  
7 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa  
8 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

9 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04  
10 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es  
11 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se  
12 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 15 de febrero y se les informa  
13 que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

14	Nombre	Cédula
15	ESQUIVEL TERCERO ROSARIO	8-0082-0481
16	QUIRÓS CALVO MARÍA ALEJANDRA	2-0688-0353
17	ESPINOZA CALDERÓN LIZETH PAMELA	7-0225-0897
18	QUESADA MADRIGAL LAURA MARCELA	1-0818-0887
19	VILLALOBOS SOLÍS VALERY MARÍA	2-0746-0226
20	PÉREZ NÚÑEZ KENNETH ALBERTO	7-0225-0618
21	ARROYO FERNÁNDEZ LUZ ANNIA	1-0884-0734
22	VARGAS VARGAS ROCÍO	3-0348-0401
23	ARGÜELLO SOLÍS GIOVANNI ENRIQUE	1-0724-0276
24	MADRIGAL ROJAS ANGÉLICA MARÍA	2-0686-0392
25	ESPINOZA BALMACEDA GRISELDA MARÍA	8-0127-0231
26	AGUILAR MARTÍNEZ GEORGE MAIKEL	7-0204-0997
27	ABARCA MÉNDEZ YORLIN REBECA	2-0572-0114
28	SOTO BRAVO ROSE MARY	2-0453-0899
29	GONZÁLEZ UGALDE JOSÉ ANTONIO	4-0145-0778
30	MORALES CASCANTE MARÍA DANIELA	2-0712-0614

1 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

2 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron  
3 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir  
4 de la comunicación de este acuerdo.

5 XXX Adjuntar listas

6 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de  
7 Incorporaciones y Cobros.

8 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a  
9 estas personas.”

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 09:**

12 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-006-2021 de fecha 16 de febrero de**  
13 **2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
14 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**  
15 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio**  
16 **dieciséis personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por**  
17 **cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04**  
18 **Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

19 <b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
20 <b>ESQUIVEL TERCERO ROSARIO</b>	<b>8-0082-0481</b>
21 <b>QUIRÓS CALVO MARÍA ALEJANDRA</b>	<b>2-0688-0353</b>
22 <b>ESPINOZA CALDERÓN LIZETH PAMELA</b>	<b>7-0225-0897</b>
23 <b>QUESADA MADRIGAL LAURA MARCELA</b>	<b>1-0818-0887</b>
24 <b>VILLALOBOS SOLÍS VALERY MARÍA</b>	<b>2-0746-0226</b>
25 <b>PÉREZ NÚÑEZ KENNETH ALBERTO</b>	<b>7-0225-0618</b>
26 <b>ARROYO FERNÁNDEZ LUZ ANNIA</b>	<b>1-0884-0734</b>
27 <b>VARGAS VARGAS ROCÍO</b>	<b>3-0348-0401</b>
28 <b>ARGÜELLO SOLÍS GIOVANNI ENRIQUE</b>	<b>1-0724-0276</b>
29 <b>MADRIGAL ROJAS ANGÉLICA MARÍA</b>	<b>2-0686-0392</b>
30 <b>ESPINOZA BALMACEDA GRISELDA M.</b>	<b>8-0127-0231</b>

1        **AGUILAR MARTÍNEZ GEORGE MAIKEL    7-0204-0997**  
2        **ABARCA MÉNDEZ YORLIN REBECA        2-0572-0114**  
3        **SOTO BRAVO ROSE MARY                    2-0453-0899**  
4        **GONZÁLEZ UGALDE JOSÉ ANTONIO        4-0145-0778**  
5        **MORALES CASCANTE MARÍA DANIELA    2-0712-0614**

6        **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**  
7        **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**  
8        **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
9        **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**  
10       **Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 09)./**

11       **ARTÍCULO 10.**    CLYP-DA-UI-RET-006-2021 Retiros.    **(Anexo 10).**

12       El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-006-  
13       2021 de fecha 16 de febrero de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado  
14       de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa  
15       Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe  
16       de retiros temporales e indefinidos.

17       Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

18       **ACUERDO 10:**

19       **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-006-2021 de fecha 16 de febrero de**  
20       **2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
21       **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que**  
22       **presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las**  
23       **siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados**  
24       **en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

25       **RETIROS INDEFINIDOS:**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Motivo</b>	<b>FECHA RIGE</b>
<b>VARELA ULATE BERNARDITA</b>	<b>2-0369-0192</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>29/01/2021</b>
<b>MORALES CONTRERAS LEDA</b>	<b>5-0183-0261</b>	<b>Jubilación</b>	<b>01/02/2021</b>
<b>SALAS RODRÍGUEZ RODOLFO</b>	<b>2-0358-0279</b>	<b>Jubilación</b>	<b>03/02/2021</b>
<b>CÉSPEDES SALAS MELISSA</b>	<b>1-1503-0791</b>	<b>██████████</b>	<b>03/02/2021</b>
<b>COTO FONG DALIA PAMELA</b>	<b>1-0478-0216</b>	<b>Jubilación</b>	<b>03/02/2021</b>

1	CASTILLO VARGAS STEPHANIE	1-1594-0959	██████████	03/02/2021
2	QUESADA DURÁN MARÍA ELENA	1-0533-0313	Jubilación	04/02/2021
3	MATA SOLANO SARA	3-0208-0965	Jubilación	04/02/2021
4	BARQUERO FERNÁNDEZ KATIA V.	9-0104-0776	██████████	04/02/2021
5	CHAVARRÍA UMAÑA ZAIDA	2-0307-0004	Jubilación	04/02/2021
6	RODRÍGUEZ SOTO GUISELLE	2-0339-0649	Jubilación	04/02/2021
7	CHAVES AVENDAÑO PILAR	3-0297-0267	Jubilación	04/02/2021
8	GARCÍA ENRÍQUEZ HANNIA MARÍA	5-0187-0073	Jubilación	04/02/2021
9	NIETO IZAGUIRRE MARISOL	1-0439-0681	Jubilación	05/02/2021
10	RODRÍGUEZ MONTERO JORGE	4-0130-0406	Jubilación	05/02/2021
11	FERNÁNDEZ DELGADO ALBIN A.	7-0159-0187	No labora en educación	05/02/2021
12	SOLÍS SABORÍO NORMA	1-0628-0023	Jubilación	08/02/2021
13	SOLÍS SABORÍO MARTA EUGENIA	1-0677-0395	Jubilación	08/02/2021
14	OROZCO DELGADO JUAN VICENTE	2-0381-0017	Jubilación	08/02/2021
15	MORA VÁSQUEZ JOSELYN MARIANA	6-0404-0849	██████████	08/02/2021
16	ABARCA CAMBRONERO JORGE E.	2-0354-0096	Jubilación	09/02/2021
17	ZUMBADO VARGAS XINIA	2-0354-0578	Jubilación	09/02/2021
18	ESPINOZA BRICEÑO BELLANIRA	5-0179-0420	Jubilación	09/02/2021
19	LEÓN VARGAS ELSIE MARÍA	2-0347-0956	Jubilación	10/02/2021

20 **Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas**  
21 **que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y**  
22 **al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones**  
23 **a éstas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**  
24 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
25 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía y al**  
26 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 10)./**

27 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

28 **ARTÍCULO 11.** Aprobación de pagos. **(Anexo 11).**

29 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación  
30 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el  
31 anexo número 11.

32 El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-  
33 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de 100-01-000-038838-9 del Banco  
34 Nacional de Costa Rica por un monto de treinta y ocho millones cuarenta y un mil novecientos  
35 cincuenta y ocho con cincuenta céntimos (¢38.041.958,50) y de la cuenta de conectividad

1 número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cinco millones  
2 ciento setenta y cuatro mil colones netos (¢5.174.000,00).; para su respectiva aprobación.

3 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 11:**

5 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**  
6 **Nacional de Costa Rica por un monto de treinta y ocho millones cuarenta y un mil**  
7 **novecientos cincuenta y ocho con cincuenta céntimos (¢38.041.958,50) y de la**  
8 **cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa**  
9 **Rica por un monto de cinco millones ciento setenta y cuatro mil colones netos**  
10 **(¢5.174.000,00). El listado de los pagos de fecha 18 de febrero de 2021, se adjunta**  
11 **al acta mediante el anexo número 11./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**  
12 **FIRME./**

13 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

14 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

15 **ARTÍCULO 12.** Oficio CLYP-JRSJ-010-2021 de fecha 17 de febrero 2021, suscrito por la M.Sc.  
16 Karen Oviedo Vargas, secretaria de la Junta Regional de San José dirigido a la Junta Directiva  
17 y a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar **Asunto:** Cambio de fecha en actividad de activos convivio de  
18 bienvenida virtual. **(Anexo 12).**

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 12:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRSJ-010-2021 de fecha 17 de febrero 2021, suscrito**  
22 **por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José,**  
23 **dirigido a la Junta Directiva y a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y**  
24 **Planificación Corporativa, respecto al cambio de fecha en actividad de activos**  
25 **convivio de bienvenida virtual. Solicitar a la Ing. Ríos Aguilar, presente a la Junta**  
26 **Directiva, la modificación al PAO 2021 de la Junta Regional./ Aprobado por siete**  
27 **votos./**

28 **Comunicar a la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San**  
29 **José y a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa./**

1 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-JRSJ-011-2021 de fecha 17 de febrero 2021, suscrito por la M.Sc.  
2 Karen Oviedo Vargas, secretaria de la Junta Regional de San José dirigido a la Junta Directiva  
3 **Asunto:** Uso de la plataforma zoom para capacitaciones. **(Anexo 13).**

4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 13:**

6 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRSJ-011-2021 de fecha 17 de febrero 2021, suscrito**  
7 **por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José,**  
8 **dirigido a la Junta Directiva, respecto al uso de la plataforma zoom para**  
9 **capacitaciones. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine se brinde el apoyo**  
10 **requerido por la Junta Regional./ Aprobado por siete votos./**

11 **Comunicar a la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San**  
12 **José y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./**

13 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

14 **ARTÍCULO 14:** Oficio CLYP-DE-DIM-INF-010-02-2021 de fecha 17 de febrero 2021, suscrito  
15 por el Ing. Manuel Quesada Echavarría **Asunto:** Consultas recibidas respecto de la colocación  
16 de parasoles de aluminio en la ventanería del edificio de la Sede Coto. **(Anexo 14).**

17 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DE-DIM-INF-010-02-  
18 2021 de fecha 17 de febrero 2021, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del  
19 Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que señala:

20 "Con relación a las consultas recibidas respecto de la colocación de parasoles de aluminio en la  
21 ventanería del edificio de la Sede Coto le comunico lo siguiente:

22 **1. Aspectos geográficos, condiciones de radiación solar en sitio y antecedentes.**

23 Como es sabido, las temperaturas usuales en la zona de Ciudad Neily son bastante altas,  
24 registrándose valores máximos de hasta 35 grados centígrados en la temporada más caliente,  
25 la cual se reporta en el mes de marzo de cada año. Lo anterior se puede establecer a partir del  
26 reporte de promedios mensuales tabulados para los años 2008 al 2018 de las estaciones  
27 meteorológicas de Laurel y Río Claro del Instituto Meteorológico Nacional (IMN), las cuales se  
28 encuentran muy cerca de Ciudad Neily, y por lo tanto son un referente totalmente válido para  
29 efectos de interpolación de datos.

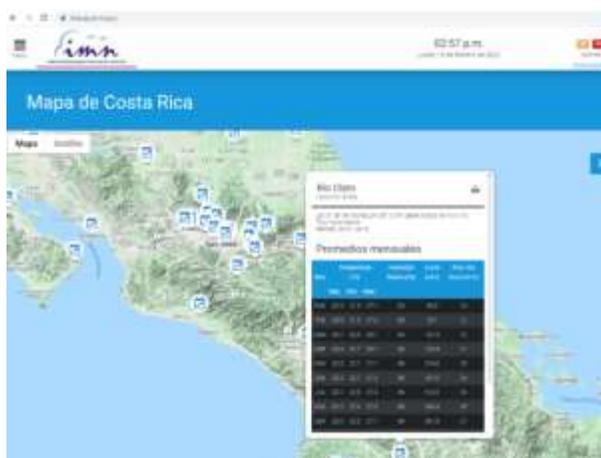


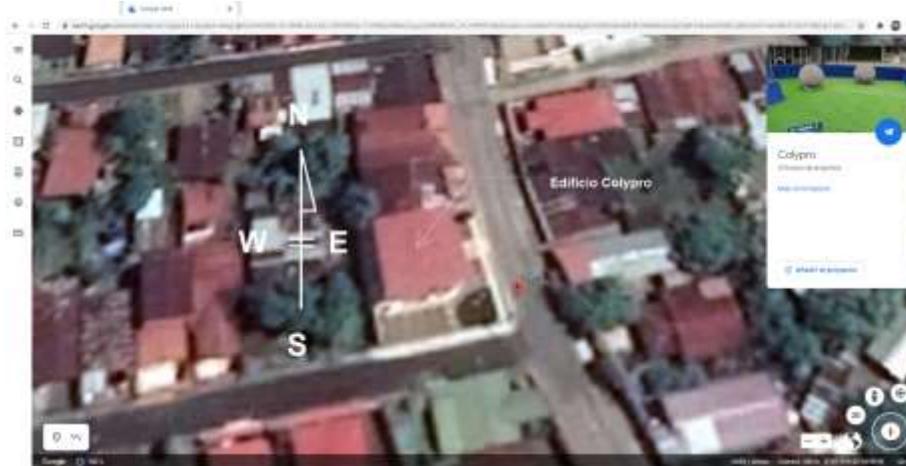
Fig # 1. Datos de estación IMN de Río Claro. Máxima en marzo: 34.1 °C



Fig # 2. Datos de estación IMN de Coopeagropal Laurel. Máxima en marzo: 35.0 °C

La anterior situación, aunada al hecho de que el edificio de la Sede Coto tiene un área muy importante de sus cerramientos frontales construidos enteramente en vidrio, a la orientación misma de la edificación cuyas fachadas en este material dan al este y al sur, y a la posición en la que se encuentra Costa Rica (entre 8° y 10° latitud norte aproximadamente), tienen el efecto de que el edificio recibe radiación solar durante todo el día (la fachada *este* durante las mañanas y la fachada *sur* durante todo el día). Es bien sabido que dicha exposición prolongada a los rayos solares tiene efectos negativos tanto sobre los seres vivos como sobre ciertos materiales como en el caso de los plásticos, telas de fibra natural o artificial u otros, en los que la radiación, especialmente la ultravioleta, les cambia eventualmente la estructura molecular produciendo

1 debilitamiento y degradación, volviéndolos en muchos casos quebradizos o alterando el color  
2 original.



11 Fig # 3. Orientación del edificio Sede Coto del Colypro en Ciudad Neily (Plataforma Google Earth).

12 La anterior situación que es un hecho físico establecido por las razones de localización y  
13 configuración del edificio explicadas, produjo en el pasado que las condiciones de comodidad  
14 para los usuarios y de operación de las unidades de aire acondicionado se vieran afectadas, al  
15 punto que a finales del 2019, la unidad de aire que enfría la plataforma de servicio, se dañó y  
16 fue necesaria una reparación de urgencia.

17 En el mes de febrero del 2020, se reportó que dicha unidad se había dañado de nuevo, de  
18 manera que, para efecto de investigar las posibles causas, se programó una gira por parte del  
19 Encargado de la Unidad de Mantenimiento y del técnico en aires acondicionados que había  
20 realizado la reparación original.

21 Producto de la revisión realizada en la visita, se determinó que la unidad de aire acondicionado  
22 no estaba dañada, más sin embargo sí había salido de operación gracias a los dispositivos de  
23 protección que se le instalaron. Según informó el encargado de la Unidad de Mantenimiento vía  
24 correo electrónico del 06 de marzo del 2020:

25 *"- A la llegada del técnico contratado al sitio, se procede a realizar las pruebas a la unidad*  
26 *reportada como dañada ( A/C de Plataforma) se diagnostica en primera instancia que los*  
27 *dispositivos que se le pusieron en los trabajos realizados en el pasado mes de noviembre-2019,*  
28 *son las que precisamente están sacando el equipo de operación para su protección, (el equipo*  
29 *no está dañado) se continúan las pruebas y se diagnostica como altas presiones a las que*  
30 *está siendo sometido el mismo, por las siguientes razones: existe una sola unidad piso cielo de*

1 *60.000 BTU para un área mucho mayor para la cual tiene capacidad, el edificio tiene altos*  
2 *porcentajes de radiación esto al ser toda la fachada del edificio en vidrio, doble altura sin cielos*  
3 *intermedios, etc.*

4 *Ante lo que se estaba presentando el técnico me plantea dos posibilidades: 1) Desconectar las*  
5 *protecciones del equipo (Esto no fue autorizado de mi parte, por los riesgos que implica*  
6 *hacerlo) 2) Purgar o disminuir la cantidad de refrigerante, perdiéndose eficiencia del equipo*  
7 *pero para tratar de lograr estabilizar la presión del mismo y que trabaje de forma*  
8 *más sostenida (siempre habrá un riesgo para el compresor) sin embargo fue la única media*  
9 *(sic) recomendada por la empresa y la que fue realizada con éxito, con la salvedad de que el*  
10 *equipo siempre estará siendo sometido a muy altas presiones y habrá que estar muy al*  
11 *pendiente del comportamiento que tenga.”*

12 Adicionalmente, el Encargado de la Unidad de Mantenimiento recomendó que debido al  
13 comportamiento del aire acondicionado en condiciones tan extremas de calor, volumen de aire  
14 por manejar, alta incidencia de la radiación solar por las ventanas y el riesgo real de volver a  
15 experimentar un daño en el equipo en muy corto plazo, se buscara la asesoría profesional de  
16 un ingeniero mecánico o electromecánico para determinar con datos numéricos, las condiciones  
17 existentes en el sitio y la posible estrategia para resolver de manera *integral*, tanto el problema  
18 de la falta de sensación de comodidad de los usuarios como de la normalización en el desempeño  
19 del sistema de aire acondicionado para eliminar el riesgo de daño de éste, y de paso optimizar  
20 el consumo de energía eléctrica, ya que debido al esfuerzo excesivo en el cual operaba la unidad  
21 mencionada, el consumo de energía eléctrica automáticamente se incrementa. *Aspectos*  
22 *anteriores generados en su mayoría como una consecuencia directa de la entrada de radiación*  
23 *solar a través del área de ventanería que componen las fachadas este y sur del edificio.*

24 A partir de lo anterior, se solicitó realizar un informe de diagnóstico al Ingeniero Mecánico Enoc  
25 Villalobos Carvajal (IM-6508).

26 En dicho informe se establecen diferentes hallazgos, los cuales se describen a continuación:

- 27 • La capacidad total instalada de los aires acondicionados al momento de la visita era de
- 28 6 toneladas (un mini Split de 1 tonelada, y una unidad de piso – cielo de 5 toneladas).
- 29 • Al realizar las mediciones de campo se determinó que en el edificio hay una carga térmica
- 30 superior a la recomendada para el equipo de aire acondicionado actual, siendo que más

1 del 50% de dicha carga ingresa por el área de ventanería. Esto provocaba que la unidad  
2 más grande y que da servicio en plataforma trabajara forzada. El valor de esta carga  
3 térmica sobre el sistema se calculó en 9.5 toneladas, es decir, casi un 37% más de la  
4 capacidad de manejo actual al momento de realizar el análisis.

- 5 • Había una entrada excesiva de la luz que ingresaba por la ventanería del aula de  
6 capacitación del sector sur, lo cual además de la carga térmica en sí y el consecuente  
7 incremento en el gasto de energía, provocaba interferencia en la calidad de la proyección  
8 de la unidad de video en la pared respectiva.
- 9 • La ventanería del edificio ya contaba al momento de la inspección del ing. Villalobos, con  
10 una película reflectiva, que evidentemente no estaba funcionando, porque de haber sido  
11 así, los parámetros de temperatura interna hubieran sido normales o al menos acordes  
12 con el desempeño esperado de un elemento de tales características.
- 13 • Se halló el día de la inspección evidencia indiscutible de choque y muerte de aves contra  
14 las amplias fachadas de ventanería, debido a que, al reflejar el cielo, las nubes y el follaje  
15 del entorno, las aves no distinguen que hay un obstáculo y prosiguen volando,  
16 produciéndose la colisión. Esta situación era agravada por la existencia de la película  
17 reflectiva existente mencionada.



29 Fig # 4. Evidencia de choque y muerte de aves debido a la desorientación en vuelo de los  
30 animales producto del reflejo de la ventanería.

- 1           • Debido al fenómeno de estratificación (el cual se produce cuando el aire caliente menos  
2           denso asciende y se acumula de forma estática en las partes superiores), se percibía  
3           una sensación de calor adicional al transitar por el pasillo del segundo piso e ingresar a  
4           las aulas.

5           Como corolario a partir de la vista de conjunto del problema, y a la luz de los hallazgos  
6           realizados producto de la inspección técnica, es evidente que la situación en el edificio  
7           trascendía por mucho a la aplicación de una solución que atendiera solamente uno de los  
8           aspectos, ya que el microperforado no tiene propiedades al menos suficientes para controlar  
9           eficazmente, altas temperaturas durante todo el día, en un ambiente como en el que se  
10          hallan las oficinas de la Sede en Ciudad Neily.

11          Más bien se evidencia que una solución integral y razonable debería abarcar la resolución  
12          de varios elementos simultáneamente: Disminuir radicalmente la radiación solar por el área  
13          de las ventanas que representa casi la totalidad del área expuesta al este y el sur, bloquear  
14          igualmente la radiación y disminuir la luminosidad en el aula que da a la fachada sur para  
15          bajar el consumo eléctrico de la unidad de aire colocada en ese punto y eliminar la  
16          interferencia que se produce al proyectar imágenes en la pared cuando se usa ese equipo,  
17          producir un descenso general de la temperatura interna para evitar que las unidades de aire  
18          instaladas para manejar adecuadamente las 9.5 toneladas de carga trabajen a marcha  
19          forzada presentando altas presiones y el riesgo de daños severos muy prematuros (como el  
20          daño del condensador, que es prácticamente el corazón de estos equipos) además de  
21          disminuir el consumo eléctrico de dichas unidades, evitar la desorientación, colisión y muerte  
22          de aves contra el edificio, ya que esto además de ser un problema de orden ambiental,  
23          podría convertirse en un asunto de imagen, ya que estratégicamente la Corporación está  
24          alineada con valores de Responsabilidad Social.

25          Como posibles soluciones, en el informe técnico del Ingeniero Villalobos, se plantean  
26          diferentes *alternativas generales* que debieron valorarse para el caso específico, ya que si  
27          bien es cierto *todas pueden funcionar para el fin general buscado*, debió elegirse la  
28          considerada más adecuada para las condiciones particulares de esta oficina, que incluyen  
29          factores como funcionalidad, durabilidad, resistencia a la radiación ultravioleta, reflectividad  
30          sin comprometer la integridad del vidrio de las ventanas, sustitución por daño o vida útil,

1 impacto de aves en ventanas, costos de mantenimiento, adaptabilidad arquitectónica, lejanía  
2 de las instalaciones, altas temperaturas ambiente, uniformidad en el producto solución,  
3 normalización en las presiones de desempeño de las unidades de aire acondicionado  
4 evitando daños graves y prematuros, menor consumo de energía eléctrica de los equipos,  
5 etc.

6 A continuación, se presentan las alternativas dadas en el informe, así como las posibles  
7 ventajas y desventajas:

8 *1. Colocación de persianas enrollables de color blanco en todas las ventanas del*  
9 *primer y segundo nivel, excepto en la ventanería curva.*

10 Ventaja: Colocación relativamente sencilla, aunque se requeriría colocar  
11 andamios internamente en la zona de doble altura.

12 Desventajas: No cubre la totalidad de las ventanas, ya que no se pueden adaptar  
13 a la parte curva de la fachada, la cual representa el 40% del área expuesta. Esto  
14 obliga a buscar una solución adicional para ésta área.

15 Otra posible desventaja en el contexto de esta oficina es que al ser un producto  
16 de fibra microperforada, es muy probable que con el tiempo se ensucien  
17 demasiado debido a la porosidad, y el mantenimiento y limpieza sería complicado,  
18 ya que como se mencionó, el edificio tiene una doble altura en la zona de  
19 plataforma, que obligaría a la instalación de andamios para realizar limpieza cada  
20 vez que se requiera. Otra desventaja es la vida útil del producto, que al fin y al  
21 cabo es una persiana de fibra, la cual se esperaría que con el uso y la radiación  
22 ultravioleta se dañe y que sea necesario reemplazarla eventualmente.



Fig#5. Alternativa de persiana arrollable.

2. *Utilización de fachadas verdes.*

Esta alternativa es interesante y se está utilizando mucho sobre todo en edificios de apartamentos o algunos locales comerciales; sin embargo, desde el punto de vista de la arquitectura institucional y estética del edificio no concuerda. Además, aún tomando una decisión de este tipo debería elegirse un sistema de "vegetación" artificial, que también tiene una vida útil que no es muy prolongada en términos relativos a la vida útil del edificio. Lo anterior debido a que una alternativa natural requeriría de jardineras al pie de las ventanas en la zona de parqueos, y de un alto mantenimiento que por la lejanía del edificio sería costoso realizarlo, ya que en el pasado se ha tenido la experiencia de que los proveedores de la zona no son sujetos de contratación por parte del Colopro, debido a que no cumplen los requisitos que se solicitan.



3. *Películas adhesivas anti impacto de aves.*

Ventaja: Protegería a las aves de los impactos contra el edificio, ya que poseen unas marcas que el animal detecta y le permite evitar el obstáculo.

Desventaja: El fin principal no es la reflectividad, si no, evitar la colisión de las aves. Recordar que la reflectividad en este caso es totalmente contraproducente

1 ya que es el factor que desorienta y confunde a las aves. Por otro lado, una  
2 película de alta reflectividad diseñada para ese fin en el contexto de las altas  
3 temperaturas que se perciben en ese lugar, a la larga terminarían siendo  
4 perjudiciales para la integridad del vidrio propiamente dicho, por las siguientes  
5 razones explicadas por el Ing. Villalobos:

- 6 • La película se coloca en el vidrio por la parte interna.
- 7 • Al colocar la película por la parte interna, la radiación solar incide directamente sobre el  
8 vidrio, luego atraviesa el vidrio, luego incide sobre la película. Esta refleja un alto  
9 porcentaje de la radiación que va de salida, lo cual significa que vuelve a atravesar el  
10 vidrio. El resultado de todo este intercambio de energía de forma constante durante el  
11 día es un calentamiento excesivo del vidrio, que, a la larga, y según él ha verificado en  
12 condiciones o situaciones similares, termina en algún momento quebrándolo por  
13 reventaduras.
- 14 • En lugares que no reciben radiación tan directa y donde hay protección de aleros, sí sería  
15 factible poner la película por dentro ya que no tiene que reflejar tanta energía.



26 Fig#7. Alternativa con películas anti impacto de aves.

27 4. *Sustitución de ventanas por paredes.*

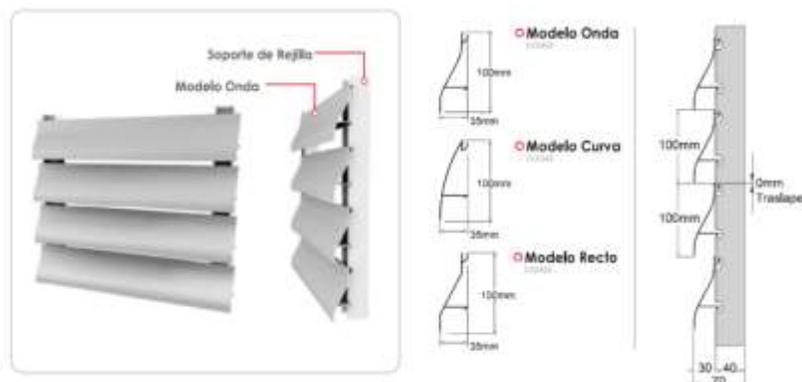
28 Ventaja: Esta solución es efectiva en tanto elimina área de ventanas que permiten  
29 el ingreso de gran parte de la radiación de forma directa.

1 Desventajas: Oscurece al 100% la zona intervenida al cortar la luz incidente  
2 desde afuera. Es una solución de alto costo que implicaría todo un proyecto de  
3 remodelación, en el cual se cambiaría la fachada del edificio, sería necesario  
4 desinstalar las ventanas que se desearían eliminar, y no se reutilizarían  
5 (probablemente algunas se romperían debido a las juntas con silicón, que es un  
6 adhesivo muy potente). Al final de todo el trabajo de readecuación, repello,  
7 tratamiento de juntas, etc, se requeriría pintar de nuevo todos los elementos  
8 intervenidos, tanto por dentro como por fuera.

9 **5. Instalación de parasoles.**

10 Ventajas: Es un sistema de aluminio de alta duración. Se instala de forma  
11 relativamente sencilla por fuera del edificio, aunque se requieren andamios para  
12 colocar los elementos de las ventanas del piso superior. El mantenimiento es  
13 mínimo ya que consiste en limpieza una o dos veces al año con equipo a presión,  
14 desde fuera del edificio, y revisión general de uniones o tornillería. Funciona como  
15 una barrera de protección efectiva contra el choque de aves, ya que no refleja la  
16 imagen del cielo o la vegetación circundante, además de ser resistente a la  
17 radiación solar.

18 Desventajas: Disminuye la entrada de luz y la visibilidad hacia afuera, aunque en  
19 el caso del aula del segundo piso que da hacia el sur, es un factor favorable, ya  
20 que como se mencionó, la entrada excesiva de luz impedía ver una proyección  
21 nítida cuando se estuvieran dando presentaciones.



22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30 Fig#8. Alternativa con parasoles de aluminio.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29



Fig#9. Imagen ilustrativa de parasoles de aluminio.

Al hacer el análisis integral de todas las alternativas disponibles propuestas en el informe del Ing. Villalobos, y tomando en cuenta los criterios de funcionalidad, durabilidad, resistencia a la radiación ultravioleta, reflectividad sin comprometer la integridad del vidrio de las ventanas, sustitución por daño o vida útil, impacto de aves en ventanas, costos de mantenimiento, adaptabilidad arquitectónica, lejanía de las instalaciones, altas temperaturas ambiente, uniformidad en el producto solución, normalización en las presiones de desempeño de las unidades de aire acondicionado evitando daños graves y prematuros, menor consumo de energía eléctrica de los equipos, etc., se consideró técnicamente que la opción más adecuada era la instalación de los parasoles, de manera que fue la alternativa que se recomendó en el oficio CLYP-DE-DIM-VO-019-12-2020, propuesta que fue aprobada por Junta Directiva mediante el Acuerdo 08, Sesión 118-2020.

Como se puede observar en el detalle de instalación de la figura #8, las persianas de aluminio, llamadas "laminas", están "engrapadas" en la guía de aluminio vertical que les da soporte y define la separación entre elementos propia del sistema, de manera que, si por una cuestión de gusto quisieran reacomodarse para abrir un espacio adicional para mayor visibilidad desde adentro, es factible hacerlo.

1 El único detalle que debe tomarse en cuenta en este caso, es que, si se desea hacer alguna  
2 modificación en el espaciamiento de las lamas, debe consultársele al proveedor, en vista de  
3 que el producto y la instalación están en garantía por 12 meses y si un tercero interviene el  
4 producto, dicha garantía se perdería.

5 *Cabe mencionar en este punto, que el año pasado se instaló una unidad adicional para poder*  
6 *manejar las 9.5 toneladas de demanda que tienen las instalaciones, lo anterior producto del*  
7 *análisis realizado y como solución complementaria al problema integral y en el informe de*  
8 *inspección de ingeniería suscrito por el ingeniero mecánico Henry Rojas (IM-17162) y el*  
9 *ingeniero mecánico Enoc Villalobos (IM-6508), se vuelve a hacer incapié en lo siguiente:*

10 *"Es importante señalar que la recepción, el lugar donde se instaló la nueva unidad de aire*  
11  *acondicionado tiene una alta carga solar debido a que las fachadas son de vidrio con orientación*  
12 *SE lo cual hace que durante las mañanas la carga solar se agrave, por lo que es recomendable*  
13 *para el buen desempeño de las unidades, reducir el consumo eléctrico y evitar que los equipos*  
14 *trabajen forzados la instalación de persianas o parasoles con el fin de reducir el aporte de carga*  
15 *térmica por radiación solar.*

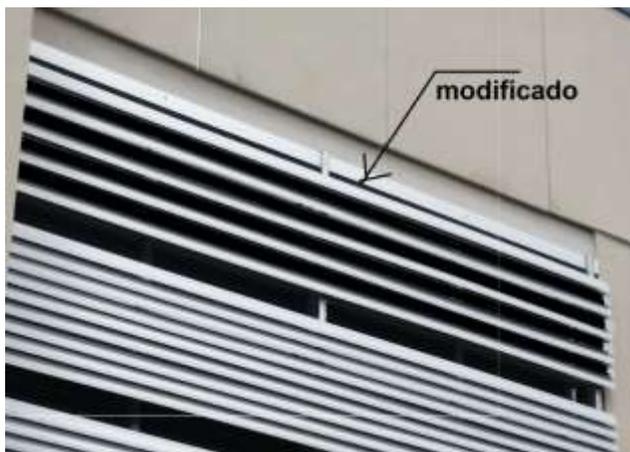
16 *Durante la inspección se pudo verificar que el equipo a pesar de ser un equipo de buena calidad,*  
17 *robusto y compacto estaba trabajando a una alta presión a pesar de que no había carga por*  
18 *personas en la recepción y por la fecha la carga solar disminuye un poco. El equipo podría*  
19 *presentar problemas en los meses de marzo y abril con cargas solares mayores y temperaturas*  
20 *exteriores más altas. Lo cual hace evidente la necesidad de reducir la carga solar evitando la*  
21 *incidencia directa del sol."*

22 Finalmente, a manera ilustrativa y como propuesta si se desea modificar el espaciamiento de  
23 las lamas de aluminio, se muestra una imagen de los parasoles en la actualidad y otra de cuál  
24 sería la apariencia aproximada si se colocaran las lamas de una de por medio, abriendo un  
25 espacio adicional entre ellas.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29



Fig#10. Colocación actual de los parasoles.



Fig#11. Apariencia estimada colocando las lamas de una de por medio.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 14:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DIM-INF-010-02-2021 de fecha 17 de febrero 2021, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en respuesta a las consultas recibidas respecto de la colocación de parasoles de aluminio en la ventanería del edificio de la Sede Coto./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento./**

**ARTÍCULO 15:** Activos donados por JUPEMA.

1 La M.Sc. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, consulta cuándo se realizará la asignación del  
2 mobiliario donado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, a fin de  
3 donarlos a algunos centros educativos.

4 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, informa que JUPEMA remitió otro oficio  
5 informando sobre la disponibilidad de otros activos., como paneles solares, ya que desarmaron  
6 el antiguo edificio administrativo.

7 Indica que si los presentes están de acuerdo los activos restantes se pueden repartir en centros  
8 educativos.

9 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

10 **ARTÍCULO 16:** Información sobre Asesoría Legal.

11 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa sobre algunos aspectos  
12 relacionados con la Asesoría Legal.

13 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

14 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE**  
15 **HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

16

17

18 **Fernando López Contreras**

**Jacqueline Badilla Jara**

19 **Presidente**

**Secretaria**

20 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.